

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SEP 2014

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Amanda DEL CORRO,  
Presidente de la Comisión N° 4.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa de la realización del Foro de Participación,  
en relación al Asunto N° 073/14: "Bloques P.S.P., P.P.P., P.J., U.C.R. y M.P.F. Proyecto de Ley  
de Educación", a llevarse a cabo en Ushuaia el día 16 de Septiembre en el Colegio O. B de Arko,  
el día 23 de Septiembre en la ciudad de Tolhuin en el Colegio Trejo Noel y el día 2 de Octubre en  
la ciudad de Río Grande en el C.P.E.T.

Que por lo tanto corresponde afectar al personal de la Dirección de  
Ceremonial y Protocolo, Dirección de Prensa Institucional, Dirección de Intendencia y  
Dirección de Taquigrafía, para colaborar en la realización del mismo., teniendo en cuenta que se  
hace necesario el Servicios de Audio, Cafetería y versión taquigráfica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente  
resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la  
Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- AFECTAR** al personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Dirección  
de Prensa Institucional, Dirección de Intendencia y Dirección de Taquigrafía, para colaborar en  
la realización del Foro de Participación, en relación al Asunto N° 073/14: "Bloques P.S.P., P.P.P.,  
P.J., U.C.R. y M.P.F. Proyecto de Ley de Educación", a llevarse a cabo en Ushuaia el día 16 de  
Septiembre en el Colegio O. B de Arko, el día 23 de Septiembre en la ciudad de Tolhuin en el  
Colegio Trejo Noel y el día 2 de Octubre en la ciudad de Río Grande en el C.P.E.T., de acuerdo a  
lo expresado en Nota presentada por la Presidente de la Comisión N° 4, Legisladora Amanda  
DEL CORRO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección RR.HH y  
Secretaria Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**613 / 14**

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°

a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*